

MENDOZA, **6 de octubre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 38463/22 caratulado: "*TAPIA, Alicia Alejandra S/Solicitud Licencia por maternidad - FAD -*"

CONSIDERANDO:

Que la solicitud encuadra en el artículo 48° del Decreto Nacional 1246/15.

Los informes de la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de la Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a los dispuesto por la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria Ord. N° 4/22-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por *Maternidad* a la Prof. Alicia Alejandra TAPIA, (Legajo N° 27.798) por el lapso de NOVENTA Y DOS (92) días, a partir del DIECISÉIS (16) de agosto hasta el QUINCE (15) de noviembre de 2022, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas: "**Italiano A**", "**Italiano B**" e "**Idioma Moderno Latino (Italiano)**" en las Carreras Musicales y de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 517


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO